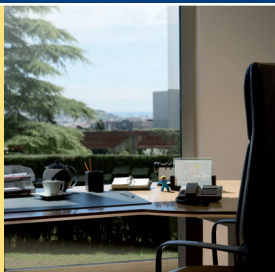


# OFICINAS



LIBERTY**OFICINAS**

Condiciones  
Generales



# LIBERTYOFICINAS

LE10OFC 02/08

## RESUMEN DE GARANTÍAS, LÍMITES Y FRANQUICIAS

GARANTÍAS ASEGURADAS	CONTINENTE	CONTENIDO
<b>A. GARANTÍAS BÁSICAS</b>		
<b>A.1. Daños materiales al continente y/o contenido</b>		
1. Incendio, explosión o implosión, caída del rayo	100%	100%
2. Daños por agua <i>* Opcional (10% mín. 100 y máx. 600 )</i>	100%	100%
– Gastos reparación y/o sustitución de tuberías averiadas	600	600
3. Vandalismo o acciones tumultuarias <i>* Opcional (10% mín. 100 y máx. 600 )</i>	100%	100%
4. Fenómenos de la naturaleza	100%	100%
5. Inundación	100%	100%
6. Humo	100%	100%
7. Impacto	100%	100%
8. Ondas sísmicas	100%	100%
9. Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción	100%	100%
10. Daños eléctricos a instalaciones y accesorios	6.000 (primer riesgo)	
11. Traslado temporal del contenido	–	10%
12. Rotura de cristales <i>* Opcional (10% mín. 60 )</i>	1.200 (primer riesgo)	
<b>A.2. Gastos y pérdidas relacionados con daños materiales</b>		
1. Gastos de demolición y desescombro	100%	100%
2. Gastos de extinción de incendios	100%	100%
3. Gastos por desbarre y extracción de lodos por inundación	100%	100%
4. Gastos de llenado equipos de extinción de incendios	100%	100%
5. Gastos ocasionados por la obtención de permisos y/o licencias	5% (máx. 12.000 )	
6. Honorarios profesionales	5% (máx. 12.000 )	
7. Pérdida de alquileres	20% (periodo indem. 12 meses)	
8. Desalojamiento forzoso		30% (periodo indem. 12 meses)
9. Reconstitución de documentos		10% (máx. 3.000 )
10. Gastos para la recomposición estética del continente y contenido	5% (máx. 3.000 )	5% (máx. 3.000 )
<b>A.3. Reclamación de daños</b>		
<b>A.4. Asistencia en el establecimiento (ver prestaciones)</b>		
	6.000	
	Incluida	

*\* Franquicia*

GARANTÍAS ASEGURADAS	CONTINENTE	CONTENIDO
<b>B. GARANTÍAS OPTATIVAS</b>		
<b>B.1. Robo y expoliación</b>		
1. Robo, expoliación y desperfectos por robo o intento de robo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desperfectos sin asegurar continente</li> </ul>	100%	100% 10% (máx. 6.000 )
2. Robo y expoliación de efectivo dentro de la oficina <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caja de caudales</li> <li>- En muebles cerrados con llave, cajas registradoras o máquinas expendedoras</li> </ul>		5% (máx. 3.000 ) 2% (máx. 350 )
3. Expoliación a clientes, empleados, visitantes o asegurado dentro del establecimiento		5% (máx. 200 persona y 2.000 conjunto)
4. Robo, expoliación, pérdida y daño accidental de llaves		2% (máx. 325 )
5. Expoliación transportadores de fondos		5% (máx. 1.500 )
<b>B.2. Infidelidad de empleados</b> <i>* 10% min. 120</i>		Suma asegurada
<b>B.3. Pérdidas consecuenciales</b> <i>* 2 días laborables</i>		Periodo indem. s/c particulares
1. Indemnización diaria		Suma asegurada/día
2. Gastos generales permanentes		Suma asegurada
<b>B.4. Avería equipos eléctricos y/o electrónicos</b> <i>* 10% (min. 60 máx. 300 )</i>	-	Suma asegurada
<b>B.5. Responsabilidad civil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sublímite por víctima/siniestro</li> </ul>		Suma asegurada Suma asegurada Suma asegurada
1. R.C. explotación <i>* Opcional (60 )</i>		
2. R.C. patronal <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización automática</li> <li>- Compensación de capitales</li> <li>- Riesgos extraordinarios</li> </ul>		Suma asegurada opcional
		IPC Incluido Incluidos por el Consorcio de Compensación de Seguros

\* Franquicia

# NOTA INFORMATIVA

---

El estado miembro al que corresponde el control de la actividad aseguradora de la entidad es España, y la autoridad de control la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Legislación aplicable: Ley 50/80 de Contrato de Seguro, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 y las normas que lo desarrollan.

La entidad aseguradora LIBERTY SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. tiene su domicilio social en la C/ Obenque 2, 28042 Madrid, España.

## **INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CLIENTE**

LIBERTY SEGUROS dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del Cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

- Departamento de Atención al Cliente. C/ Obenque 2, 28042 MADRID. Fax: 91 301 79 98. e-mail: [atencionalcliente@libertyseguros.es](mailto:atencionalcliente@libertyseguros.es)

- Defensor del Cliente. C/ Marqués de la Ensenada 16, 3º, oficina 23, 28004 Madrid. Fax: 91 308 49 91. e-mail: [reclamaciones@da-defensor.org](mailto:reclamaciones@da-defensor.org)

Las quejas y reclamaciones serán atendidas y resueltas en el plazo de dos meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido una respuesta o en caso de disconformidad, el reclamante podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Participe en Planes de Pensiones. Pº de la Castellana 44, 28046 MADRID. Para la solución de conflictos en vía judicial será competente el Juez del domicilio del asegurado.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de las entidades del Grupo Liberty, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web [www.libertyseguros.es](http://www.libertyseguros.es), o a través de su mediador.



































































































LIBERTY



**Liberty**  
**Seguros**

[libertyseguros.es](http://libertyseguros.es)